


 En Coriella del Llobregat á los siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos diecisiete y siendo la hora anunciada se reunieron los señores del Ayuntamiento ausentes D. Jaime Baixenbados al margen para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Jaime Baixenbados, quien la declaro abierta - Acto segundo, diose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad -  
 D. Jose Campderros  
 D. Jose Tremolera.

A continuacion se leen y aprueban los libramientos siguientes -  
 No 204 - A la Comision de Obreros del Campo por 4cta de jornales empleados en la Rambla y Valle pluvial - 72'00 ptas.

No 205 - A la Empresa Concesionaria de Aguas del rio Llobregat - 4cta de riegos desde Mayo al mes de Agosto 200'97 ptas.

No 211 - A la Sociedad Tral. de Aguas; por 4cta del mes de Julio - 9'25 ptas.

No 214 - A D. Juan Bauso - por 1 bous - 3'20

No 215 - A D. Dolores Prats - por 1 bous galien 4'00

No 216 - A D. Antonio Pahisa por 3 bous de carne 18'48

No 218 - Al soldado Diego Hauser - sus haberes y raciones de pan del mes de Agosto - 25'50 ptas.

Seguidamente se da lectura del proyecto de Ordenanzas presentado por la Comision Municipal de Hacienda formadas para que rijan en los años de 1918, 1919, 1920 y 1921 en los cuales se establecen los arbitrios o gravámenes en sustitucion del impuesto de consumos, todo ello de conformidad con la ley de 12 de Junio de 1911 y su Reglamento de fecha 29 del propio mes y año y al objeto de poder ser discutidas

detenidamente, dichas ordenanzas, el señor Presidente suspendió la sesión, por diez minutos, para su debido estudio.

Reanudada la sesión, fueron aprobados los siete artículos que comprenden los arbitrios sobre las bebidas espirituosas efervescentes y alcoholes.

Igualmente son aprobados los nueve artículos estableciendo el Arbitrio Municipal sobre todas las clases de carnes.

Pasada a votación la totalidad de las Ordenanzas Municipales fueron aprobadas por unanimidad resolviendo el Ayuntamiento a la vez que la Presidencia convoque a sesión a la Junta Municipal dándole cuenta de la aprobación de dichas ordenanzas.

Seguidamente el señor Presidente anuncia que se iba a proceder a continuar la discusión y votación de los capítulos y artículos del presupuesto Municipal de ingresos y a cuyo efecto el infrascrito Secretario de orden del señor Presidente dio lectura de los Artículos 8, 9, 10, 13, 15 y 16, del Capítulo 8º quedando aprobados por unanimidad.

También son leídos y aprobados los 5 y 6 del Capítulo 7º por unanimidad e igualmente se leen y aprueban por unanimidad, los artículos 1, 2, 4-bis y 6 del Capítulo 9º.

Aprobado que fue el proyecto del presupuesto Municipal de Ingresos para el año de 1918, el señor Presidente propone dejar para la sesión próxima, la discusión y resolución del de Gastos.

El señor Ferré se muestra partidario de que se vuelva en esta misma sesión el pre-

supuesto de gastos.

De igual parecer es el señor Recort Daga y después de una breve discusión, se acuerda por unanimidad, el celebrar las sesiones ordinarias de primera convocatoria, los miércoles de cada semana; y las de segunda, los viernes a las ocho noche supliendo ya en la próxima sesión y de esta manera quedará mas tiempo para la discusión del proyecto de presupuesto Municipal ordinario de gastos para el año de 1918. >>

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanta la sesión firmando la presente Acta, todos los señores que abajo suscriben, junto conmigo el secretario, que certifico:

El Alcalde,  
Jaime Baiz ench

los concejales,

*[Signature]*

*[Signature]*

